



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 202 del 26 de marzo de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00018-00**, instaurada por el señor **WILSON DE JESÚS GUTIÉRREZ URIBE (C.C.70.416.518)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito al correo electrónico [j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

PREDIO DENOMINADO "LA COQUETA" ID 72432

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PREDIO: | La Coqueta |
| NATURALEZA DEL PREDIO | Privado |
| RELACIÓN JURÍDICA | Propietario |
| MUNICIPIO: | San Carlos |
| VEREDA: | Palmichal |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| CÉDULA CATASTRAL: | 649-2-001-000-0036-00029-0000 |
| FOLIO DE MATRÍCULA: | 018-36402 de la ORIP de Marinilla. |
| ÁREA SOLICITADA: | 2 Ha 0.709 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD). |

LINDEROS

| | |
|-------------------|---|
| NORTE: | <i>Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por el punto 12 en dirección nororiente hasta llegar al punto 11 con Horacio Quintero en 67.98 m. Continúa desde el punto 11 en dirección oriente hasta llegar al punto 10 con Carlos Vera en 73.55 m.</i> |
| ORIENTE: | <i>Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por el punto 9 en dirección suroriente hasta llegar al punto 8 con Albeiro de Jesús García en 46.38 m. Continúa desde el punto 8 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 7 con Isabel López, camino de herradura de por medio en 111.39 m.</i> |
| SUR: | <i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 6, 5, 4, 3, 2 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1 con Albeiro de Jesús García en 230.82 m.</i> |
| OCCIDENTE: | <i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 14 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 13 con Antonio Hernández, Quebrada Palmichal de por medio en 157.44 m.</i> |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 05 de abril de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA